



ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2015.

VISTO, el Expediente N° 85-EMPDDH/2015, el Dictamen N° 194-CLyT/2015, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias las Resoluciones N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26 415 y la Ley N° 2 599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su modificatoria la Ley N° 4929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados por el personal de maestranza del Área de Logística del ENTE PUBLICO, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la presente contratación, asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$27.400,00).

Que, la presente contratación resulta indispensable a fin de contar con los insumos necesarios para la ejecución de las tareas a cargo del personal de maestranza del ENTE PUBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, con el requerimiento del Coordinador del Área de Logística efectuado mediante Nota N° 306-CL-2015, la fundamentación para la contratación propiciada, las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad y calidad, y la estimación de costos realizada, se cumple con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, en orden al valor estimado resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 50/2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, con sus modificatorias Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 297/2015 mediante la cual éste Órgano Ejecutivo ha autorizado la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones

Que, mediante la Nota N° 92/15, el Responsable de la Sub-Área de Contabilidad y Presupuesto informó que ha imputado preventivamente a la partida presupuestaria 2.9.1 -Elementos de limpieza- por un monto total estimado PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$27.400,00), teniéndose por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones

Que, se encuentran agregadas las constancias de las invitaciones a ofertar correspondientes a la Contratación Directa N° 50/2015, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual establece las especificaciones técnicas.

J. J. J.
COPIA

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago; cumpliéndose con lo previsto por el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado el mismo en la página web del ENTE PÚBLICO, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones, en relación con el procedimiento de Contratación Directa, habiéndose cursado invitaciones a dieciséis (16) proveedores del ramo, de los cuales ocho (8) son proveedores del ENTE PÚBLICO; encontrándose cumplido lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones. De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del mismo cuerpo normativo, se ha comunicado la invitación a ofertar a la UAPE, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, al BOLETIN DE LICITACIONES, al DIARIO DE LICITACIONES, a LICITACIONES ARGENTINAS y a MERCADOS TRANSPARENTES.

Que, se cumple con el artículo 31 del Reglamento de Contrataciones, con el Acta de Apertura de Ofertas N° 65/2015, relativa a la Contratación Directa N° 50/2015, en la que consta la recepción de DOS (2) ofertas presentadas por las firmas: EUQUI S.A., cotizando por la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$20.863,00), y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. cotizando por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIUNO CON SETENTA CENTAVOS (\$14.121,70), ofreciendo un descuento del CINCO por ciento (5%), en caso de adjudicación total de la oferta. Por lo antes expuesto, se hace notar que se cumple con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo del Reglamento antes mencionado en lo relativo a la cantidad mínima de ofertas a obtener en la presente modalidad de contratación.

Que, a requerimiento de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación -en uso de las facultades otorgadas por el art. 34 del Reglamento de Contrataciones- y en cumplimiento con el artículo 33 último párrafo del mismo reglamento, el Área de Logística informa, mediante la Nota N° 373-CL-2015, que la firma EUQUI S.A. cumple con lo solicitado técnicamente en los pliegos, al igual que la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., a excepción del renglón 1.

Que, cumpliéndose con lo previsto por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones, obran agregados el Cuadro de Evaluación de Ofertas, el Acta de Evaluación de Ofertas N° 35/2015, y el Informe N° 75/CEyP/2015 de la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación, relativos a la Contratación Directa N° 50/2015, constando el detalle de todo lo actuado y el análisis de las ofertas, informando que han resuelto pre-adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 a la firma EUQUI S.A., CUIT N° 30-60985684-6, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$15.747,00), y los renglones N° 6 y 9 a la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., CUIT N° 30-71081955-2, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$3.803,20). Asimismo, se resuelve desestimar los renglones N° 6 y 9 de la firma EUQUI S.A. y los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., por resultar no convenientes.

Que, se encuentra cumplido con lo previsto por el artículo 35, último párrafo, del Reglamento de Contrataciones, pues de acuerdo a las constancias del presente expediente, la pre-adjudicación ha sido debidamente notificada a los oferentes y



exhibida en la Cartelera de Compras, sin que haya sido impugnada, encontrándose vencido el plazo para ello

Que, la Coordinadora del Área Legal y Técnica ha tomado la intervención en el presente expediente que resulta de su competencia, mediante el Dictamen N° 194-CLyT/2015.

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Evaluación y Pre- adjudicación, lo expresado por el área requirente, lo manifestado por la Coordinadora del Área Administrativa, lo dictaminado por la Coordinadora Legal y Técnica, y demás constancias obrantes en el presente expediente, corresponde aprobar la Contratación Directa N° 50/2015, y adjudicar la misma en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas N° 35/2015, por resultar ello lo más conveniente a los intereses del ENTE PUBLICO.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Convenio de creación del ENTE PUBLICO y su ley modificatoria.

Por ello,

EL ORGANO EJECUTIVO DEL ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébese la Contratación Directa N° 50/2015, que propicia la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados por el personal de maestranza del Área de Logística del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 2° - Adjudíquese por renglones la contratación aprobada en el artículo 1° por razones de precio y conveniencia, asignados de la siguiente manera: los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 a la firma EUQUI S.A., CUIT N° 30-60985684-6, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$15.747,00); y los renglones N° 6 y 9 a la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., CUIT N° 30-71081955-2, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$3.803,20), todo ello, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de cantidad, calidad y demás condiciones establecidas en el Pliego y en las ofertas

Artículo 3° - Desestimense los renglones N° 6 y 9 de la oferta presentada por la firma EUQUI S.A., y los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de la oferta presentada por la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., por resultar no convenientes.

Artículo 4° - Impútese la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$19.550,20), a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5° - Regístrese, publíquese, comuníquese a los interesados, remítase a la Coordinación Administrativa para la prosecución del trámite y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 139 -EMPDDH/15

[Handwritten signature]

D. Graciela Palacio Loto
Órgano Ejecutivo - Adjunta
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

[Handwritten signature]
Gustavo L.J. Peters
Rep. SSID/PC-GCBA / Órgo
Ente Público Espacio para la
y para la Promoción y D.
de los Derechos Hum

José Luis
ES COPIA

EMPDDH
ORGANO EJECUTIVO
MESA

ENTRADA	SALIDA
	25/09/2015

EMPDDH
Coord. Administrativa
MESA DE ENTRADAS

ENTRADA	SALIDA
25 SEP 2015	

ES COPIA